

DE LA EDUCACION DE ADULTOS A LA EDUCACION PERMANENTE

por RICARDO MARÍN IBÁÑEZ
Universidad Nacional de Educación a Distancia

He aquí dos conceptos típicos del panorama educativo contemporáneo. Su relación no está demasiado clara. Según algunos, mantienen una secuencia diacrónica: la educación de adultos se ha ido convirtiendo en la educación permanente. Los más delimitan la educación de adultos como un momento y parte de la permanente.

Un recorrido a través de algunos hitos fundamentales, especialmente de los organismos internacionales, nos permitirá comprobar el nacimiento de la educación permanente a partir de la educación de adultos y las relaciones entre ambas, no siempre bien definidas. Lo cual no sería grave si no sobrepasara el ámbito académico, pero esta confusión crea numerosos problemas en la política educativa, en la asignación de los presupuestos y en las responsabilidades institucionales.

Rassekh, en una obra reciente de la UNESCO, *Les contenus de l'éducation. Perspectives mondiales d'ici à l'an 2000*, a la vez que subraya el significado clave en la educación permanente, revela la indefinición entre ambos conceptos: «La orientación de todos los subsistemas educativos de un país en la perspectiva de la educación permanente constituye una respuesta original y adecuada a los desafíos de nuestra época...»

La importancia de los cambios que han afectado al conjunto de los sectores socioeconómico y cultural ha obligado a emprender un nuevo paso en dirección a la educación permanente según el concepto de una educación continua y total de adultos [1].

* Este trabajo se presenta como homenaje, en su jubilación, al prof. Sanvisens.

1. *Perspectiva histórica*

Ettore Gelpi en *El Correo de la UNESCO* (agosto 1983, p. 4) afirma que «la historia de la educación es la historia de la educación permanente», por ello buscar orígenes significa retrotraerse sin fin. Uno de los antecedentes más generalmente reconocidos en el siglo actual es el informe final del Comité para la Educación de Adultos del Ministerio de Reconstrucción inglés (Londres, 1919) donde se hace constar que: «la educación de adultos no es un lujo para un grupo limitado y privilegiado de individuos especialmente seleccionados, sino que es parte integrante de la vida social. Precisamente por esta razón, la educación de adultos deberá ser asequible a todos a la vez que permanente».

1.1. *La UNESCO*

Quien ha dado un mayor impulso al concepto y a la realización de la educación permanente ha sido la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a la que pertenecen prácticamente todas las naciones del universo y cuyos documentos son decisivos para comprender el panorama educativo contemporáneo.

La educación permanente ha nacido como una prolongación de la educación de adultos. En la II Conferencia Mundial de Adultos de Montreal en 1960 se le asignó un lugar importante. En 1965 un Comité Internacional Consultivo sobre la Educación de Adultos consideraba este concepto de educación permanente como innovador y al que debía prestarse la mayor atención. Durante los años 60 el Departamento de Educación de Adultos de la UNESCO, dirigido por Paul Lengrand ampliaría sus funciones con el objetivo de la educación permanente. En 1970, año internacional de la educación, nació, independiente de la educación de adultos, la Unidad de Educación Permanente cuya dirección ha venido desempeñando Ettore Gelpi. La alfabetización y la educación de adultos quedan en el Departamento de educación extraescolar. En ese mismo año Paul Lengrand publicaba su *Introducción a la educación permanente*.

En 1972 se celebró la III Conferencia de Adultos en Tokio donde se impuso la idea de educación permanente, que englobaba la educación de adultos. La idea fue precisada en el Coloquio Interdisciplinario de la Educación permanente que se celebró en la sede de la UNESCO en París (1972). En el Programa y Presupuesto del bienio 1971-72, el concepto de educación permanente «impregna todo el programa de la Organización» (p. 41). En años sucesivos la Unidad de Educación Permanente amplía su presupuesto y dilata sus campos de acción.

Edgar Faure y sus colaboradores en la famosa obra *Aprender a ser* aseguran que la idea de la educación permanente es la «idea rectora de las políticas educativas en los años futuros» [2].

La tarea de la UNESCO se centró tanto en determinar el concepto como en iniciar proyectos experimentales.

«La educación permanente se ha convertido en un eje de los programas de la UNESCO durante los años 70, y una serie de estudios, de reuniones y de proyectos operacionales le han sido consagrados. El esfuerzo se ha orientado tanto hacia los aspectos metodológicos cuanto a la identificación de las incidencias de la educación permanente sobre los objetivos, las estructuras, los contenidos, los métodos de aprendizaje y de evaluación, la formación inicial y continua de los profesores. Se ha concedido una atención particular a la articulación de las diferentes estructuras, a facilitar el paso de un nivel a otro y a una mejor integración de los componentes del currículo. También se han definido los medios de preparar los alumnos al autoaprendizaje y a la autoevaluación. Así se ha podido estimar la dimensión de las transformaciones a efectuar y el carácter global, innovador e integrador de este nuevo enfoque [3].

El Instituto de la UNESCO para la Educación (IVE, Hamburgo) ha destinado gran parte de sus actividades al tema de la educación permanente, organizando reuniones y publicando monografías. En 1974 convocó un Seminario sobre «Desarrollo de los criterios y procedimientos para la evaluación de los programas escolares en la perspectiva de la educación permanente».

Un documento fundamental es la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos*, aprobada por la XIX Conferencia General de la UNESCO en Nairobi. En él siguen estrechamente vinculados los dos conceptos que estamos estudiando. En uno de los Considerandos se afirma que «el acceso de los adultos a la educación en la perspectiva de la educación permanente constituye un aspecto fundamental del derecho a la educación y un medio para facilitar el ejercicio del derecho a la participación en la vida política, cultural, artística y científica» [4].

La XX Conferencia General de la UNESCO (1978) intentó mejorar los sistemas educativos en la perspectiva de la educación permanente, teniendo en cuenta la evolución social, económica y cultural. En ese mismo año se realizó una encuesta sobre «la puesta en práctica de la educación permanente en los diversos estados miembros de la UNESCO». En todos los trabajos se insiste en la articulación entre el mundo escolar y extraescolar, entre la formación y el mundo del trabajo.

La educación permanente sobrepasa el ámbito de la educación formal institucional. Para clarificar esta cuestión se realizó «la consulta regio-

nal sobre la articulación de la educación formal con la no formal», bajo los auspicios de la UNESCO, en Pyongyang (República Democrática Popular de Corea) en 1980.

El Instituto de Educación de Hamburgo en 1983 realizó una «Reunión Internacional de expertos sobre la puesta en práctica de los principios de educación permanente en los estados miembros: balance y perspectivas». El «Programa y Presupuesto de 1984-85» asegura que «la educación permanente» es un aspecto importante de la democratización de la educación y se quiere «apoyar los esfuerzos de los estados miembros en la perspectiva de la educación permanente, y asegurar a todos el derecho a la educación en plena igualdad» [5].

En 1985 tuvo lugar en París la IV Conferencia Internacional de Adultos donde se considera la educación de adultos como parte y condición esencial para realizar la educación permanente.

1.2. *El Consejo de Europa*

El Consejo de Europa en 1970 publicaba la obra *Educación permanente*, que comprende trabajos de 16 autores para precisar y desarrollar la idea de educación permanente. En la introducción se asegura que «el tema general de Educación permanente en el curso del debate de política general del Consejo de Cooperación Cultural en 1966, ha marcado un giro en la historia de la política en materia de educación en el cuadro del Consejo de Europa.

Después de cuatro años de tentativas para acelerar la armonización y la adaptación de los sistemas educativos tradicionales de los países miembros (1962-1966), poco a poco se ha hecho evidente la necesidad de un concepto global y fundamentalmente nuevo, de un modelo que integre «toda la educación y sea capaz de responder a las necesidades crecientes y progresivamente diversificadas de cada individuo, joven o viejo, de la nueva sociedad europea.

En el curso de los cuatro años siguientes (1966-1970) el nuevo concepto ha ido tomando forma gradualmente y ha encontrado una gran aceptación» [6].

El Consejo de Europa ha ido perfilando este concepto en sucesivos momentos de los que destacamos: la Conferencia de Ministros Europeos de Educación (Estocolmo, 1975); el Symposium sobre «Una política de educación permanente para hoy» (Siena, 1979); el libro *Desarrollo de la educación de Adultos* (1980); la Conferencia «Educación de Adultos: 10 años de cambio; perspectivas para los años 80» (Estrasburgo, 1980), y la Conferencia Final del Proyecto núm. 9 del Consejo de Europa (Estrasburgo, 1986).

1.3. España

En la Ley General de Educación de 1970 se recoge el concepto de educación permanente con una doble significación. Por una parte es un principio que da sentido a todo el sistema educativo y, por otra, designada como «educación permanente de adultos» es un momento del mismo, de acuerdo a la noción que imperaba en el ambiente internacional.

El desarrollo de la Ley de Educación de 1970, dos años más tarde se regulaban: la Enseñanza de Adultos equivalentes al grado 1.º de Formación Profesional (Boletín Oficial del Estado, 14 agosto 1972) y a la Educación General Básica («BOE» 20 de septiembre). En 1973 se crea el Programa de Educación Permanente de Adultos («BOE» 1 agosto) y en 1974 se aprueban las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos a nivel de Educación General Básica («BOE» 5 de marzo). En 1981 se convierte en Servicio el Gabinete de Educación Permanente de Adultos y Enseñanza a Distancia.

Consideración aparte merece el *Libro Blanco sobre la Educación de Adultos* del Ministerio de Educación y Ciencia (1986), documento para la pública información y debate con el ambicioso objetivo de «que uno de los frutos de este proceso del Libro Blanco fuera una Ley marco que recoja una visión general y con previsión de futuro de lo que debe ser la educación de adultos en España en las próximas décadas» [7].

Vamos a dedicar un apartado a este Libro Blanco, por su actualidad, por tratarse de un documento en período de consulta y porque puede configurar nuestra Educación de Adultos en el marco y bajo el signo de la Educación Permanente.

1.3.1. El Libro Blanco de la educación de adultos del Ministerio de Educación y Ciencia

Este Libro Blanco se inspira en los documentos y Recomendaciones de la UNESCO, y concretamente en la *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos* (que citamos como E.A.). Del Consejo de Europa especialmente en el Simposium sobre «Una política de educación permanente para hoy» (Siena, 1979) y la recomendación de los Ministros de Estados miembros sobre las «Políticas de Educación de Adultos» (1981).

Siguiendo esas recomendaciones se quiere incluir la reforma de la educación de adultos dentro del proyecto general que englobe las reformas de la educación infantil, la básica, las enseñanzas medias y la universitaria. Cada una de éstas se contempla como una parte integrada bajo el principio de la educación permanente.

Por adultos se entiende quienes han cumplido los 16 años, fecha que indica el final de la escolaridad obligatoria y el comienzo de la edad laboral.

Se pretende que la educación de adultos comprenda todos los niveles y no sólo de educación básica, tanto las enseñanzas formales como las no formales. Tiene un sentido tanto de segunda oportunidad de todos los niveles, como de prolongación y actualización de éstos. Gracias a un enfoque descentralizado se distribuirán las responsabilidades a nivel estatal, de comunidad autónoma y municipal.

Se trata de «definir el subsistema de adultos en todas sus modalidades (formal, no formal, presencial y a distancia) y todos los niveles, articulándolos en un sistema global de educación permanente.

El modelo que se propone comprende cuatro áreas esenciales:

a) *La formación orientada al trabajo* (actualización, reconversión y renovación de los conocimientos de tipo profesional).

b) *Formación para el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas* (o para la participación social).

c) *Formación para el desarrollo personal* (creatividad, juicio crítico, participación en la vida cultural).

d) *Como fundamento esencial a todas ellas la formación general o de base*, que, cuando no se consiguió en la edad apropiada, constituye un prerequisite indispensable de tipo compensador» [8].

Esto implica integrar actividades que se realizaban de modo independiente y a veces de difícil encaje jurídico, tal es por ejemplo la Universidad ocupacional de Barcelona que pusieron en marcha el Ayuntamiento, el SEA y el INEM o algún centro de adultos convertido a la vez en centro de desarrollo comunitario, las universidades populares, o las escuelas campesinas.

El objetivo es una formación «integral en tres sentidos: integración de las distintas áreas de conocimiento, integración de las actividades educativas en la experiencia personal global de los alumnos, estrecha relación de la formación con el medio social de los alumnos» [9].

Los criterios inspiradores de esta reforma de la educación de adultos serían:

a) Hay que partir de las necesidades objetivas de la población adulta.

b) No puede seguir una norma única en toda España «Sería como pasar de la dispersión por decreto (situación actual) a la *integración homologada por ley*» [10].

c) Esto implica una coordinación de los organismos políticos, aso-

ciaciones culturales, centros de formación del INEM, los centros de EPA, centros de producción, etc.

El planteamiento pedagógico habrá de ser diferente. Los adultos deberán elaborar su programa de estudios de acuerdo a sus necesidades e intereses. El ritmo de aprendizaje, el lugar de estudios, deberán tener una gran flexibilidad. Un sistema modular de unidades formativas capitalizables parece el más adecuado para que cada adulto formule su propio programa.

La didáctica deberá tener en cuenta las condiciones del adulto y no ser mera copia de los modelos infantiles. La participación del alumno debe realizarse en todos los niveles hasta en la programación educativa. Horarios, locales, estilos de enseñanza y aprendizaje, y relación con el medio, así como los modelos de evaluación, deberán respetar la singularidad del adulto y de sus condiciones, personales, familiares y socio-profesionales.

Habrán de potenciarse por igual las modalidades de enseñanza presencial y a distancia.

Los niveles educativos no deben ser mero calco de los modelos presenciales sino recogerlos flexiblemente, algo así como lo realizado para graduado escolar en los centros EPA. Se trata de ofrecer una segunda oportunidad a todos los ciudadanos en todos los niveles y no sólo referida a los sistemas formales de educación sino también al sistema no formal y hasta el informal.

«Para la educación de adultos el título debe dejar de ser una obsesión, para convertirse en un derecho que va adquiriendo en el proceso de formación» [11].

Los centros de educación de adultos deberían evitar la uniformidad y la rigidez. Se llega a mencionar que «tal vez no debiéramos hablar de centros sino de programas locales» [12].

Habrá que trazar el mapa de educación de adultos. La unidad base será el municipio. Aún sin establecer líneas rígidas se recomienda que *«En el medio rural las cabeceras históricas de comarca pueden ser el enclave adecuado para el Centro de Educación de Adultos, o el Consejo comarcal de Educación de Adultos... En el ámbito urbano los municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes son el enclave lógico».*

El centro debería investigar las necesidades educativas de su zona, hacer un inventario de todos los medios formativos, ser un centro de documentación y recursos para la educación de adultos, supervisar y coordinar las actividades, constituirse en centro de profesores y mantener una vinculación con las diferentes instituciones que tengan relación con sus acciones.

«Un "centro" así entendido no tiene por misión escolarizar a todos los adultos. Tampoco podrá, por sí solo, educar para el desarrollo de la comunidad. El centro debe ser un foco de animación, que ponga *en estado de educación* a todas las instituciones, asociaciones, empresas, sindicatos... Pero esto es un proceso que necesariamente es lento y en el que es imposible quemar etapas sin quemar el centro» [13].

El gran desafío está en hacer compatible la unidad de la programación y la pluralidad casi ilimitada de contenidos y conexiones institucionales.

Se ofrecen varias posibilidades: puede haber centros locales, comarcales, de distrito, comisiones o consejos locales interinstitucionales. En cualquier caso la recomendación del peso municipal parece evidente.

A nivel de la comunidad autónoma se contempla la posibilidad de la creación de un Centro o Instituto de educación de adultos que integre las diversas instituciones y entidades implicadas. Otra posibilidad es una Dirección General en la Consejería de educación o una Comisión Interdepartamental, con funciones de coordinación y supervisión.

En cualquier caso, los Gobiernos Autónomos habrán de desarrollar la normativa básica, establecer los órganos adecuados, las partidas presupuestarias, los programas, crear un centro de recursos múltiples que sirva de apoyo a los diversos programas y determinar las relaciones institucionales con entidades públicas o privadas que permitan una acción conjunta eficaz.

Desde el punto de vista de la Administración Central, habrá que ir a una mayor cohesión en las acciones entre los diversos Ministerios. Se presentan tres oportunidades que en realidad se reiteran a todos los niveles: integración, desde el Ministerio de Educación, creación de un organismo autónomo o de una comisión interdepartamental. Pero no puede seguir la actual desconexión institucional entre las competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, y las del INEM y el SEA, por poner un ejemplo.

Se necesita una regulación básica del subsistema de educación de adultos a nivel nacional, en ella figurarán las condiciones básicas y mínimos exigibles, determinando áreas, niveles, créditos y títulos, oferta de recursos didácticos y se delimitarán las funciones de coordinación, programación y alta inspección.

Habrà que tener en cuenta la iniciativa social y privada que deberá cumplir unos requisitos mínimos en cuanto a instalaciones, programas educativos o situación de su profesorado. Se establecerán mecanismos de autorización y control. Se determinarán las condiciones para acogerse a conciertos y para la concesión de diplomas.

Un problema clave es el del «estatus» de los educadores de adultos. En general se trata de maestros que no han sido preparados específicamente para la enseñanza de adultos cuando se trata de los EPA.

Los *monitores de formación ocupacional* del INEM tienen su propio sistema de preparación, así como los agentes de extensión agraria, que son profesiones definidas. La dedicación y la vinculación laboral varía en las diversas instituciones y organismos, según se trate de una iniciativa pública o privada.

Se sigue discutiendo si el educador de adultos ha de ser un especialista, un pedagogo (que vendría a llamarse andragogo) o bien hay que contar con todos los que, por dominar la especialidad reclamada para un programa concreto, se convierten en profesores ocasionales. Posiblemente lo mejor sea la doble fórmula: un núcleo de profesores permanentes y una gran variedad de profesores ocasionales.

Hay «un continuum de actividades a las que se refiere la educación de adultos, la educación permanente y la animación sociocultural. La sola enumeración resulta ilustrativa: orientadores, dinamizadores, monitores, agentes, animadores, facilitadores, coordinadores, instructores, líderes, asesores, extensionistas, comunicadores... y, por supuesto, educadores, andragogos y profesores. Detrás de cada nombre hay una concepción distinta del proceso educación-aprendizaje-información-comunicación, un enfoque metodológico concreto y una manera de relacionarse con el medio. Evidentemente este es un "oficio abierto" (Consejo de Europa)» [14].

En cuanto a la preparación de los educadores de adultos, se presentan varias posibilidades: crear una especialidad en las Escuelas de Formación del Profesorado de EGB, establecer especializaciones después de las titulaciones de Formación Profesional II, e incluso tras obtener la Licenciatura.

Se contempla la posibilidad de contar con el voluntariado, así como con los que perciben el subsidio de desempleo, e incluso como servicio civil sustitutorio del servicio militar.

Ante el grave problema del desempleo (especialmente el desempleo juvenil), la educación de adultos se enfrenta a la necesidad de ofrecer cursos ocupacionales para jóvenes y adultos en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo. «El vigente Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la presentación conjunta al Fondo Social Europeo de la "Red Española de Iniciativas Locales de Educación de Adultos y Desarrollo Comunitario", van en esta línea. Hay que subrayar aquí la importancia de los proyectos locales para fomentar el autoempleo y el cooperativismo como marco condicionante de la eficacia de estos proyectos.

Afirmada la necesidad prioritaria de alcanzar una estrecha coordinación con el Ministerio de Trabajo, interesa destacar asimismo que la cooperación con otros ministerios no queda con ello agotada. Tal es el caso de las actuales acciones conjuntas con los de Justicia, Defensa y Agricultura, que si bien en estado incipiente, permiten asegurar un amplio desarrollo en el futuro» [15].

Finalmente se recomienda, de acuerdo con lo que han sugerido los expertos de la OCDE, que se nombre una Comisión Nacional de amplia base para examinar la situación actual, recomendar los medios para mejorarla y realizar una labor de seguimiento de la reforma de la educación de adultos, en España.

2. *Delimitación de la educación permanente*

Vamos a recurrir a los textos de la UNESCO del Consejo de Europa, y al *Libro Blanco de la Educación de Adultos* del Ministerio de Educación y Ciencia de España, con objeto de comprobar los esfuerzos para ir configurando el concepto de educación permanente a partir de la educación de adultos.

2.1. *Definiciones de la UNESCO*

Dada la abundante documentación, resulta arriesgado seleccionar un solo texto. De las numerosas reuniones, coloquios y conferencias no es fácil obtener una concepción unívoca. Elegimos algunas que nos parecen representativas y que corresponden a fechas diferentes a lo largo de los tres últimos quinquenios.

En el «Coloquio interdisciplinar sobre la educación permanente» (París, 1972) se destacan dos dimensiones: «Una *vertical*, que es la extensión de la educación a lo largo de toda la vida; la otra *horizontal*, que abarca toda la gama de actividades humanas, desde los ocios individuales hasta el compromiso de los ciudadanos en el proceso político, pasando por la vida familiar y el ejercicio de la profesión» [16].

En la obra ya clásica de R. H. Dave *Lifelong education and school curriculum* publicada por el Instituto de Educación de la UNESCO en Hamburgo, dedicado preferentemente al tema de la educación permanente, aparecen 20 rasgos definatorios, que por la resonancia que han tenido vamos a resumirlos, articulándolos de un modo que nos parece más lógico.

— El significado de la educación permanente depende de cómo se conciban los términos de vida, educación y permanente (1).

— Es un principio, un sistema que integra y articula cualquier modalidad de educación (8, 9 y 20).

— La educación permanente debe alcanzar a todos, es la democratización de la educación (10).

— Abarca todas las etapas de la vida (9).

— Ni la educación termina al finalizar la enseñanza escolar formal (2) ni la permanente se reduce a la de Adultos, pues contempla la educación en su totalidad (3).

— Incluye la educación formal, no formal e informal (4).

— Si bien las instituciones de educación (escuelas, universidades, centros de formación) son medios para realizar la educación permanente (7), el hogar (5) y la comunidad (6), desempeñan un importante papel.

— Presenta dos componentes principales: la formación general y la profesional (14).

— La educación permanente se caracteriza por su flexibilidad de contenidos, instrumentos, técnicas y tiempos de aprendizaje (11); en la adaptación de materiales a las innovaciones (1); y en modelos alternativos de adquirir la educación (13).

— Tiene funciones de tipo correctivo (cubre los fallos del sistema educativo) (16), y de adaptación e innovación del individuo a la sociedad (15).

— Los prerequisites de la educación permanente son: oportunidad, motivación, educabilidad (18).

— El objetivo final es mejorar la calidad de vida (17).

En la *Recomendación relativa al desarrollo de la Educación de Adultos*, de la UNESCO (1976), se consignan las definiciones de educación permanente y de educación de adultos que se consideran como de gran aceptación. Para nosotros tiene un interés especial, puesto que han sido asumidas por el *Libro Blanco de la Educación de Adultos* del MEC como punto de partida para sus propuestas y consultas.

«— La expresión *educación de adultos*, designa la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel y el método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a las cuales, las personas consideradas como adultos por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales, o les dan una nueva orientación y hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una partici-

pación en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente.

— La educación de adultos no puede ser considerada intrínsecamente, sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de educación permanente.»

«La expresión *Educación Permanente* designa un proyecto global encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo existente, como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del sistema educativo:

— En ese proyecto, el hombre es el agente de su propia educación por medio de la interacción permanente de sus acciones y su reflexión.

— La educación permanente, lejos de limitarse al período de escolaridad, debe abarcar todas las dimensiones de la vida, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos que puedan adquirirse por todos los medios y contribuir a todas las formas de desarrollo de la personalidad.

— Los procesos educativos que siguen a lo largo de su vida los niños, los jóvenes y los adultos, cualquiera que sea su forma, deben considerarse como un todo» [17].

Un documento interesante, elaborado por Ignace Beraho-Beri es: «La realización de la educación permanente en diversos estados miembros de la UNESCO. Una encuesta dirigida a las comisiones nacionales» (1979). He aquí el cuadro en que se resumen las interpretaciones que recibe la educación permanente en los 54 países que respondieron a la encuesta:

EDUCACION PERMANENTE	Interpretaciones múltiples	Interpretación única
Educación de adultos	29'6 %	11 %
Formación profesional	7'5 %	3'7 %
Nueva concepción educativa que tiende a la globalidad del sistema educativo.	66'6 %	55 %
Alfabetización	11 %	—
Auto-formación	3'7 %	—
Otros	5'5 %	—

En la «Reunión internacional de expertos sobre la puesta en práctica de los principios de educación permanente en los Estados miembros: balance y perspectivas», que tuvo lugar en el Instituto de la

UNESCO para la Educación (Hamburgo, 1983), en el punto 12 se la define así:

«La educación permanente es un concepto global y multidimensional. Comprende la fase inicial del aprendizaje, pero también el que tiene lugar en el trabajo, e incluso durante la jubilación. Incorpora el aprendizaje formal, no formal e informal, que se da en la escuela, en casa, en la colectividad, en el lugar de trabajo y a través de los "mass media". La educación permanente no es, pues, un sistema paralelo al sistema oficial, se extiende a lo largo de toda la vida del individuo e intenta el desarrollo de la vida personal, social y profesional. Hay que considerarla como una parte integrante de la vida. Representa una investigación continua hacia una calidad de vida mejor y más elevada» [18].

En la reciente obra *Les contenus de l'éducation* queda definida así: «La educación permanente tiene un carácter global; se dirige al conjunto de la población y relaciona o articula todas las estructuras (subsistemas) que tienen funciones educativas.

La educación permanente es continua, se extiende a todo lo largo de la existencia; es también integral pues, ofrece a cada uno posibilidades de reciclaje y enriquecimiento: formación profesional, formación sociocultural, etc.

En el cuadro de un sistema abierto y dinámico de educación permanente, cada individuo está llamado a participar, a identificar las fuentes de formación y a dominarlas; así a su vez, se convierte en un recurso educativo para los otros. Articula e integra todas las formas de educación que permiten asociar constantemente trabajo y formación» [19].

2.2. Definiciones del Consejo de Europa

En primer lugar recurrimos a la obra *Education permanente. Principes de base*.

El adjetivo «permanente», lo que realmente quiere significar es que en lugar de acumular toda la formación en el período escolar, se escala de un modo eficaz a lo largo de toda la vida [20].

Se trata de organizar un sistema que integre la educación escolar, postescolar y extraescolar, en estas últimas alternando trabajo y estudio. Lo decisivo es alcanzar la unidad del proceso educativo [21]. Trabajo, estudio y ocio no están separados completamente. Es el estudio el momento capital y el que da sentido a trabajo y ocio. Debe haber coordinación entre los establecimientos educativos, coherencia entre los contenidos de la educación y continuidad en las posibilidades educativas [22].

En el libro *Education Permanente* también aparecen algunas definiciones de las que seleccionamos las dos siguientes.

Para A. Moles y F. Muller la educación permanente es el «principio organizador de toda la educación. Implica un sistema completo, coherente, integrado, que ofrece los medios adecuados para responder a las aspiraciones de orden educativo y cultural de cada individuo, de acuerdo a sus facultades. Su función es permitir que todos desarrollen su personalidad durante toda su vida mediante el trabajo o las actividades en el tiempo de ocio. Está determinada igualmente por las responsabilidades que cada individuo tiene frente a la sociedad» [23].

Werner Rasmussen la delimita así: «El término educación permanente utilizado aquí es una noción nueva que engloba el conjunto de la educación repartida en etapas y períodos apropiados a lo largo de toda la vida de una persona, teniendo en cuenta la evolución permanente de las capacidades, motivaciones y aspiraciones, que varían según la edad y el ambiente en el que el individuo está colocado en los diferentes períodos de su vida.

En el presente trabajo, la noción de educación se concibe en un sentido más amplio. Comprende la educación dispensada en las instituciones pedagógicas de todas las categorías tales como escuelas maternas, primarias y secundarias. Comprende igualmente la educación extraescolar, como la enseñanza por radio, televisión y por correspondencia. Debería igualmente englobar el aprendizaje y otros tipos de formación donde el alumno está colocado en situaciones de trabajo real para aprender un oficio o una profesión.

Para evitar interpretaciones triviales, vagas o erróneas, no engloba sin embargo las visitas a los teatros, cines, la conversación u otras diversiones, aunque pueden tener con frecuencia un valor pedagógico tan grande para el individuo como la experiencia escolar» [24].

2.3. Síntesis

En primer lugar conviene precisar el sentido del término *educación*. Por educación entendemos todo *aprendizaje intencionado y valioso*. El término aprendizaje implica a su vez que se ha adquirido algún conocimiento, alguna habilidad o actitud que antes no se poseía y esto de un modo intencionado, bien por el educador, bien por el educando. Resulta difícil la educación si no hay una participación activa, voluntaria, por parte del educando, de ahí el valor de la motivación que en el caso de la educación de adultos implica el enlace de las enseñanzas con las experiencias del sujeto en el orden familiar, social y cultural.

Esta definición que en principio suscita pocas reservas, trae conse-

cuencias indudables. Necesitamos conocer los niveles de aprendizaje como punto de partida, los objetivos o comportamientos terminales y las estrategias para el más eficiente empleo de los recursos, hasta alcanzar sistemáticamente los objetivos trazados.

Subrayamos lo de aprendizaje *valioso*. Esto nos obliga a partir de las *necesidades* auténticas que demandan una sociedad y cultura en cambio. En la inevitable selección de los valores que deben comprometer toda tarea educativa, hay que dar prioridad a los imperativos de la sociedad y a las aspiraciones de los individuos para su pleno desarrollo personal. La educación es siempre una tarea empeñada en conseguir niveles valorales superiores.

La Educación Permanente tiene un sentido englobante, totalizador, que entraña las siguientes dimensiones:

— Temporal: se prolonga a lo largo de toda la vida (superando la separación entre edad de estudio, de trabajo y jubilación).

* De hecho (siempre aprendemos algo).

* De derecho (en un mundo en cambio, sometido a la presión de más altos niveles de información —culturales, científicos y tecnológicos—, el aprendizaje se convierte en una necesidad inaplazable).

— Totalidad de la población. Por principio nadie puede ser excluido de recibirla, especialmente cuando la necesidad es mayor.

— Puede incluir cada uno de los elementos del curriculum:

* Educación Física. Deportes.

* Educación estética (artes plásticas, musicales, literarias, danza...).

* Educación intelectual.

● Lenguajes Verbal (idiomas clásico, vernáculo, nacional y extranjero), matemático, informático.

● Area cultural, humanística, antropológica, social.

● Area científica, positiva, natural.

● Area tecnológica. Formación profesional. Ingenierías.

* Educación cívica, social, política, jurídica, convivencial, familiar, internacional.

* Educación del sentido de la vida: filosofía, religión, moral.

— Todos los niveles educativos: Preescolar, Básico, Medio, Profesional, Superior, *Educación de Adultos*, Enseñanzas posteriores a la escolaridad regular.

— La educación *formal* (regulada en sus programas, títulos, centros, profesorado y requisitos temporales); *no formal*, es decir, con intención

educativa pero no sistemática (familiar), y la *informal* (influjos ambientales, medios de comunicación social).

— Todo tipo de agentes e instituciones.

La educación permanente se confunde con la educación sin más. La novedad consiste en subrayar el carácter unitario, coherente, de sus momentos y destacar el aspecto de oferta a toda la población a lo largo de toda la vida, por la imperiosa necesidad de actualizar nuestra formación de acuerdo a las nuevas demandas de un mundo en vertiginoso cambio.

La educación de adultos tiene esos mismos caracteres. Su única diferenciación es que se circunscribe a los adultos, entendiendo por tales en el plano formativo los que ya salieron del sistema educativo formal y están o debieran estar inmersos en la vida activa, sin excluir la jubilación.

3. *Dimensiones de la educación de adultos en el contexto de la educación permanente*

La educación de los adultos ha tenido una doble vertiente, por una parte el enfoque de los países y regiones desarrollados, que se ocupan mayoritariamente del ángulo *académico*, o si se prefiere, de impartir los conocimientos necesarios que exigían los puestos de trabajo y la convivencia social en una sociedad donde los sectores laborales, secundario (industrial) y terciario (servicios) demandaban una población alfabetizada y con una cultura básica (científica, tecnológica y humanística). Por otra parte, los países y zonas subdesarrollados se preocupan de enlazar esta cultura con los problemas sanitarios, agrícolas, artesanales, asociativos y políticos, de modo que se garantizara el *desarrollo* rural, comunitario o total, como ha venido designándose. En este sentido la UNESCO convocó un «Coloquio sobre los contenidos y las modalidades de una formación que responda a la demanda de entidades colectivas (movimientos de juventud, colectividades locales y grupos comunitarios, cooperativas, etc.) en la perspectiva de la educación permanente» (Caracas, Venezuela, 1977).

Por supuesto no se trata de una sencilla división geográfica o temporal. Los dos (el académico y del desarrollo) coexisten con variado peso en los mismos países y época.

Los dos enfoques son en principio correctos. Se trata de responder a unas necesidades que en el caso de los países subdesarrollados no podían ser desvinculados de otros objetivos y factores, en tanto que

en los países desarrollados gran parte de estos objetivos estaban atendidos más o menos eficazmente por otros agentes.

Hay que distinguir entre el concepto genérico de educación permanente, donde se comprenden todos los tipos de educación y todos los agentes educadores, escolares o extraescolares, y esas dos modalidades de educación de adultos, una centrada en los conocimientos básicos que demanda una sociedad desarrollada y otra pendiente del desarrollo comunitario, cuya pieza clave es la alfabetización. La confusión de esos planos y momentos ha conducido a políticas educativas y programas de dudosa eficacia.

La educación permanente es todo un sistema y conviene precisar bien el papel que juega la educación institucional, los objetivos que debe proponerse, las tareas a desarrollar, y los recursos con los que debe contar. Es pernicioso que cada elemento no esté en adecuada relación con los restantes para el mejor cumplimiento de sus funciones. Un enfoque *sistémico*, del que Alejandro Sanvisens ha sido el introductor en la pedagogía española, resulta imprescindible para cualquier diseño de la educación permanente y de adultos.

Necesitamos una taxonomía de los objetivos de la educación permanente, de las instituciones gestoras y de las necesidades a que deben atender.

Hay que establecer diseños genéricos que afecten no sólo a todo el sistema educativo sino a todo el sentido de la sociedad, el hombre y la cultura. Este es un tema de teoría de la educación, y en un sentido amplio, de política educativa. Planificar las actividades concretas de una zona determinada que pueden ser atendidas desde el ángulo institucional, y diseñar nuevos centros u organismos que se encarguen de atender a los adultos que se encuentran en minusvalía educativa y cultural en una zona concreta, es otra cuestión distinta.

El problema para nosotros se centra, pues, en la posibilidad de responder al derecho de todo ciudadano a que se le ofrezca la formación básica que hemos considerado necesaria para las nuevas generaciones. Y esto sin interferencias ni superposiciones, respondiendo a demandas reales y a la articulación con los otros agentes educadores.

4. *El impacto en el profesorado*

¿Qué tipo de profesorado reclama la educación permanente? Centramos el problema en lo que pudiéramos designar como educación post-escolar, es decir, la realizada cuando el alumno sobrepasó la edad reglamentaria establecida para los tres niveles educativos, que desembocan

en los títulos regulares de carácter nacional o si se prefiere en la educación de adultos, pero en todas las dimensiones de la educación permanente. Esta potenciará algunos *roles del docente*. Más que la función de transmitir conocimientos, de detentador único de la información de «sabelotodo», desempeñará un papel más modesto de *consejero* de sus dudas, de ayudar a encontrar e interpretar las fuentes de información, que será tanto el material didáctico escolar como el de origen extraescolar. Su tarea es de *orientador* para que cada cual seleccione entre múltiples fuentes de información los mensajes más adecuados a sus necesidades; de *motivador* para sostener al alumno en los momentos difíciles en los que la voluntad decae por los sacrificios que conlleva el aprendizaje, cuando los compromisos profesionales, familiares o sociales dejan poco tiempo libre; de *facilitador* del estudio; de *líder* del grupo; de *colaborador* que ayuda a entender los mensajes; de *mediador* entre su situación y la deseada; de *guía* que reduce los obstáculos en la consecución de las metas trazadas. Todo ello obliga a reconsiderar el papel tradicional del docente ante sus alumnos. Los adultos vienen con una carga de experiencias que no puede desdeñarse, más aún que debe integrarse en la programación de actividades, tanto por la motivación como a la hora de seleccionar y explotar los recursos, y diseñar las situaciones de aprendizaje más adecuadas.

Además, el profesor no sólo actuará en el centro de enseñanza sino que será un *animador social*. Necesita ir *en busca de su alumnado*, tal vez no motivado, o no suficientemente, e incitar a los que más lo necesitan. Ha de convertir la escuela en centro de difusión de mensajes, en estímulo revitalizador cultural del medio. En ocasiones será un *cooperador*, *partícipe* e *impulsor* del desarrollo. Su papel está tanto dentro de la escuela como fuera. Hay que «formar a los profesores para el rol social. Hacer de ellos monitores o animadores» (*Education Permanente. Principes de Base*) [25].

Esta concepción del profesor de educación permanente trae consecuencias inmediatas. Algunos llegan a rechazar la existencia de un cuerpo dedicado a esta función, por el riesgo de establecer una rígida estructura profesional, que sería incapaz o lo sería malamente, de responder a una demanda tan variada e imprevisible como la de educación permanente para toda la población.

Este problema por su interés mereció un «Coloquio sobre la contribución de los "no enseñantes" a las actividades educativas, en la perspectiva de la educación permanente» (UNESCO, París, 1976).

No pocos afirman que hay que establecer una *colaboración* entre los *profesores* y todo tipo de *profesionales* quienes pueden aportar su experiencia insustituible. La coordinación con especialistas venidos de los

más variados campos y de las más distintas situaciones laborales, parece necesaria. Hay que aprovechar las posibilidades de cada cual. De algún modo *todos pueden convertirse en enseñantes y en alumnos (Education Permanente. Principes de Base)* [26]. Cada cual entrega cuanto sabe y recibe lo que necesita. Ni siquiera están excluidas las personas ya jubiladas, que pueden hacer contribuciones de gran valor. Junto a un posible *equipo permanente* hay que contar con *profesores ocasionales* venidos de todos los ámbitos laborales.

«El empleo a jornada completa de personal especializado debería completarse con medidas tendentes a obtener el apoyo de todos los que sean capaces de participar, de una manera regular u ocasional, retribuida o voluntaria, en toda clase de actividades de educación de adultos. La participación voluntaria en todas las actividades de organización y enseñanza tiene una importancia decisiva y personas con competencias muy diversas pueden desempeñar un papel muy útil» [27].

5. *El estilo de la educación permanente*

Aunque la educación permanente en su sentido amplio comprende también las enseñanzas regulares establecidas legalmente para niños y jóvenes, en un sentido más restringido se refiere sólo a las que se irán recibiendo una vez concluido ese período, cuando cada cual va pertrechado con los títulos correspondientes de nivel primario, medio o superior, y está comprometido en la vida laboral. En este sentido restringido el primer rasgo que caracteriza a la educación permanente es su carácter *libre*. Cada cual elige el área que prefiere y le dedica el tiempo y los recursos que le parece conveniente, y la programa y realiza a su gusto [28]. Aquí no cabe la actitud pasiva que se da tantas veces en la escuela, donde el individuo va, o porque le mandan sus padres durante la escolaridad obligatoria, o porque no tiene otra opción, especialmente en estos momentos de grave desempleo.

La Educación Permanente demanda una actitud *activa* [29]. Un esfuerzo personal, un compromiso decidido; implica ampliar el ámbito de las posibilidades culturales y para ello nada mejor que el cultivo de los *lenguajes* [30] verbal, matemático, plástico, musical, o dinámico corporal. Especialmente los dos primeros. El aprendizaje del idioma extranjero nos abre las puertas de todas las informaciones que vengan en esa lengua. Sin el lenguaje matemático, ya no sólo las materias de las ciencias naturales, sino también las humanas, y aún la mayor parte de los mensajes y actividades de la vida cotidiana, nos están vedados.

En estos conocimientos que permiten la adquisición de otros muchos

y que por ello vienen a designarse como instrumentales, están comprendidos también los *métodos* más que los contenidos concretos, generalmente las grandes *ideas y teorías* que iluminan una gran cantidad de hechos y fenómenos; los *conceptos* gracias a los cuales podemos comprender y expresar la realidad y sin los cuales nuestro contacto y relación con los hechos se reduce a saberes superficiales y opiniones escasamente fundamentadas.

En cualquier caso contemplar todo el sistema educativo bajo el principio de educación permanente obligará a una profunda remodelación de sus contenidos, tema que fue tratado en profundidad en la «Reunión de expertos sobre los contenidos de la enseñanza en la perspectiva de la educación permanente» (UNESCO, París, 1975).

«La experiencia adquirida en materia de educación de adultos debe contribuir constantemente a la renovación de los métodos educativos, así como a la reforma de los sistemas educativos en su conjunto» [31].

A. Moles y F. Muller dicen que la Educación Permanente debe tener un carácter *estructurante*. Frente a la cultura enciclopédica lo importante es lograr cabezas bien hechas, no bien llenas. Por pensamiento estructurante entienden estos autores el cultivo de la lógica, con sus clásicos momentos de: definir, dividir y demostrar. Más que la cantidad de culturemas aprendidos importa descubrir sus relaciones [32]. Lo fundamental es lograr conceptos claros, juicios acertados, raciocinios concluyentes, en definitiva que el pensamiento domine esa ingente cantidad de materiales que nos ofrecen la sociedad y los medios de comunicación social.

La educación permanente juega un importante papel frente a los «mass media». Estos presentan una cultura en mosaico, dispersa una auténtica «macedonia cultural» [33] una información «balkanizada» [34]. Sin duda estos medios han logrado en cierto modo una democratización de la cultura o al menos de la información, que han conseguido difundir masivamente.

6. La aplicación de la Educación Permanente

La definición de Educación Permanente, ambiciosa y generosa, es suscrita por todos. Sin embargo, conviene precisar su alcance y las instancias que pueden responsabilizarse de su cumplimiento.

Hay un riesgo en el que se cae una y otra vez y es el de mantener como preferente el modelo de la educación escolar, formal, institucionalizada. Se habla con frecuencia de las otras instancias, pero se acaba

queriendo dilatar la educación institucional o el control político-administrativo sobre factores que no les competen.

Se registra una confusión grave en los conceptos. Al hablar de Educación Permanente muchos están contemplando una ampliación de los actuales centros de Educación Permanente de Adultos hasta unos límites y fronteras inabarcables y contraproducentes. El que tenga un valor formativo el deporte no puede significar que todas las actividades deportivas, todos los clubs y asociaciones tengan que estar integrados, controlados, bajo un diseño oficial de Educación Permanente. Dígase lo mismo de las actividades teatrales, musicales, científicas, profesionales o de todos los ámbitos y niveles culturales. La confusión de los conceptos de las funciones, de las instituciones y de los gestores, sólo puede conducir a un despilfarro de medios sin saber lo que se hace y por qué se hace.

Es fundamental que cada instancia o institución se responsabilice de su parcela. Con frecuencia la escuela se ha dedicado a tareas que no le competen, dilapidando sus escasos recursos.

Los centros de formación son los más capacitados para las tareas de perfeccionamiento. El hecho de que la alfabetización, la educación básica, otorgar el Certificado de Escolaridad o el título de Graduado Escolar, hayan estado estrechamente vinculados a las escuelas y al magisterio nacional, no es accidental ni ha sido ningún error histórico. Otra cuestión es hasta qué punto ha habido una transferencia inadecuada de la pedagogía infantil a la del adulto. Desde el mobiliario a los materiales didácticos, desde las motivaciones hasta los objetivos y la metodología, tenían un claro acento infantil y una inadecuación mayor o menor a la población adulta. La necesaria preparación y especialización en las Escuelas de Magisterio ha sido justamente demandada, pero encomendar la gestión de estas tareas a no profesionales, utilizando el genérico concepto de Educación Permanente para confundir funciones y roles, es un contrasentido.

Las instituciones formadoras deben actualizar a sus respectivos titulados, de otro modo, la progresiva degradación profesional y cultural de quienes pasaron por tales instituciones es un riesgo evidente. Un médico o un ingeniero que estén actuando con los conocimientos de un cuarto de siglo atrás, cuando tal vez terminaron su carrera, puede ser un fracaso profesional y un peligro social.

Todos los centros de producción, pertenezcan al sector primario, secundario o terciario, de un modo o de otro, se responsabilizan de la preparación última para el puesto de trabajo y de mantener al día su fuerza laboral, de acuerdo a los últimos requerimientos del correspondiente sector, a lo que por otra parte están obligados, dada la competitividad

creciente. Se impone la asociación de pequeñas empresas para atender esta demanda y en su caso para recurrir a los centros de enseñanza afines con su actividad.

De hecho las iglesias, los sindicatos, los partidos políticos, instituciones deportivas, recreativas o musicales, suelen tener sus correspondientes Centros de formación. Ingresar en una banda de música o en un empleo, suele llevar emparejado un largo aprendizaje habitualmente en la propia institución.

Se puede y se debe reconocer el valor formativo de todas estas instituciones, cuando sea oportuno, en los campos deficitarios o aquellos en que una política educativa reclame que sean atendidos o estimulados desde las instancias oficiales. Este tema fue contemplado en la «Reunión regional de expertos sobre los exámenes y otros procedimientos de evaluación de las adquisiciones escolares y de las experiencias educativas, en la perspectiva de la educación permanente en Europa» (UNESCO, París, 1978).

«En el caso de que una formación organizada en el marco de la educación de adultos lleve a la adquisición de una capacidad que, cuando se obtiene por el cauce escolar y universitario, trae consigo la concesión de un diploma o título, esa formación debería dar lugar a la concesión de un diploma o título de valor idéntico. Los programas de educación de adultos que no desemboquen en la adquisición de una capacitación similar a la que trae consigo la concesión de un título o de un diploma debería dar lugar, en su caso, a un certificado de formación» [35].

En cualquier caso lo decisivo es retomar la idea clave de que la Educación Permanente es un vasto *Sistema*. Cada elemento y cada función deben ser cuidadosamente delimitados, e identificadas sus respectivas responsabilidades y tareas.

Dirección del autor: Ricardo Marín Ibáñez, Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Senda del Rey, s/n., Ciudad Universitaria, 28071 Madrid.

Fecha de recepción de la versión definitiva de este artículo: 25.II.1989.

NOTAS

- [1] RASSEKH, S. y VAIDEANU, G. (1987) *Les contenus de l'éducation. Perspectives mondiales d'ici à l'an 2000*, pp. 141 y 147 (París, UNESCO).
- [2] FAURE, E. y OTROS (1973) *Aprender a ser*, p. 265 (Madrid, Alianza Editorial).
- [3] RASSEKH, S. y VAIDEANU, G. (1987) *Les contenus de l'éducation. Perspectives mondiales d'ici à l'an 2000*, p. 144 (París, UNESCO).
- [4] UNESCO (1976) *Recomendación relativa al desarrollo de la Educación de Adultos*, XIX Conferencia General, Nairobi, 26 octubre-30 noviembre.

- [5] UNESCO (1983) ED-83/CONF, 624/5, *Réunion internationale d'experts sur la mise en oeuvre des principes de l'éducation permanente dans les Etats membres: bilan et perspectives*, p. 49, Hambourg, IUE, 2-6 mai.
- [6] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente, Introduction* (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [7] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 19 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [8] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 21 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [9] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 23 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [10] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 23 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [11] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 28 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [12] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 29 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [13] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 31 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [14] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 39 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [15] MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1988) *Libro Blanco. Educación de Adultos*, p. 285 (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- [16] UNESCO (1972) ED-72/CONF, 1/15, *Colloque interdisciplinaire sur l'éducation permanente* (Maison de l'UNESCO, París, 25 septembre-2 octobre).
- [17] UNESCO (1976) *Recomendación relativa al desarrollo de la Educación de Adultos*, XIX Conferencia General, Nairobi, 26 octubre-30 noviembre, p. 1.
- [18] UNESCO (1983), ED-83/CONF, 624/5, *Réunion internationale d'experts sur la mise en oeuvre des principes de l'éducation permanente dans les Etats membres: bilan et perspectives*, Hambourg, IVE, 2-6 mai.
- [19] RASSEKH, S. y VAIDEANU, G. (1987) *Les contenus de l'éducation. Perspectives mondiales d'ici à l'an 2000*, pp. 147-148 (París, UNESCO).
- [20] CONSEIL DE L'EUROPE (1973) *Education permanente. Principes de base*, puntos 5.5.10 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [21] CONSEIL DE L'EUROPE (1973) *Education permanente. Principes de base*, puntos 4.2.3. (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [22] CONSEIL DE L'EUROPE (1973) *Education permanente. Principes de base*, puntos 4.2.4 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [23] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, pp. 178-179 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [24] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 449 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [25] CONSEIL DE L'EUROPE (1973) *Education permanente. Principes de base*, puntos 4.7.14 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [26] CONSEIL DE L'EUROPE (1973) *Education permanente. Principes de base*, puntos 5.3.6 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [27] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 43 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [28] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 172 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [29] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 133 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [30] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 414 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [31] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 162 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [32] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 162 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).

- [33] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 38 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [34] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 412 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- [35] CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente*, p. 47 (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).

BIBLIOGRAFIA

- ADISHESHAM, M. (1970) *L'education permanente* (UNESCO, París).
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTORES DE E.M.I. (1977) *Teoría y práctica de la formación de adultos* (Deusto, Bilbao).
- BERGEVIN, P. (1975) *Filosofía para la education del adulto* (Editores Asociados, México).
- BESNARD, P. y LIETARD, B. (1978) *La Educación Permanente* (Oikos-Tau, Barcelona).
- BESNARD, P. (1974) *Sociopédagogie de la formation des adultes* (Enterprise Modern d'Édition, París).
- BIACS, P. A. (1980) *Higher education in the context of lifelong education* (París, UNESCO).
- BOTERF, G. le (1985) *Acteurs et problematiques de l'éducation permanente* (París, UNESCO).
- BOTKIN, J. N. y OTROS (1975) *Aprender, horizonte sin límites*, Informe al Club de Roma (Madrid, Santillana).
- CASTEJÓN DÍEZ, J. (1974) *Educación permanente. Principios y experiencias* (México, Fondo de Cultura Económica).
- CONSEIL DE L'EUROPE (1970) *Education permanente* (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- CONSEIL DE L'EUROPE (1973) *Education permanente. Principes de base* (Strasbourg, Conseil de la Coopération Culturelle).
- COUNCIL DE EUROPE (1980) *Development of Adult Education* (Strasbourg).
- DAVE, R. H. (1973) *Lifelong education and school curriculum* (París, UNESCO).
- (1979) *Fundamentos de la educación permanente* (Madrid/París/Santillana, Instituto de la Unesco para la educación).
- FAURE, E. y OTROS (1973) *Aprender a ser* (Madrid, Alianza Editorial).
- FUSTER, P. (1977) *Le planificateur et l'éducation permanente* (París, Institut International de Planification de l'Éducation).
- GARETH, W. (1978) *Vers l'éducation permanente: un rôle nouveau pour les établissements d'enseignement supérieur* (París, UNESCO).
- GARRIDO SÁNCHEZ, M. (1978) *La historia de la educación permanente según la UNESCO*, tesis doctoral (Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- GELPI, E. (1982) *Reflexions sur l'éducation scientifique dans la perspective de l'éducation permanente* (Beirut, UNESCO. Regional Office for Education in the Arab States).
- (1982) *Politiques et activités d'éducation permanente: reflexions sur l'éducation scientifique et la société moderne* (Hamburg, UNESCO Institute for Education).
- (1984) *Education permanente et relations internationales. Lifelong Education initiatives in Mediterranean countries* (The University of Malta).
- HAINAUT, L. D. (1980) *Programas de estudios y educación permanente* (París, UNESCO).
- HESBURG, T. M.; MILLER, P. A. y WARTON, C. R. (1975) *Pautas para la educación permanente* (Buenos Aires, Troquel).
- KOECHLIN, H. F. (1976) *Le droit de la formation continue* (París, Librairie générale de droit et de jurisprudence).
- KREBS OVESEN, N. (1984) *Evolución reciente de la educación permanente de ingenieros* (UNESCO).

- LA BELLE, T. J. (1982) *Formal, non formal and informal education: a holistic perspective on lifelong learning* (Hamburg, Unesco Institute for Education).
- LENGRAND, P. (1970) *Introducción a la educación permanente* (Teide/UNESCO).
- LESCAR, P. (1972) *De l'éducation populaire à l'éducation permanente* (París, Bibliot. Institut National de Recherche et de Documentation Pédagogique).
- LORCA CORRONS, A. (1979) *Papel de la universidad en la información permanente* (Madrid, Fundación Universidad y Empresa).
- LOWE, J. (1976) *La educación de adultos: perspectivas mundiales* (Sígueme, París, UNESCO).
- LOWELL, R. B. (1980) *Adult Learning* (New York, John Wiley).
- LYNCH, J. (1977) *La educación permanente y la preparación del personal docente* (Instituto de la UNESCO para la Educación).
- MAILLO, A. (1971) *Educación de adultos, educación permanente* (Madrid, Escuela Española).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1973) *La educación permanente de adultos* (Madrid, Servicio de publicaciones del M.E.C.)
- (1981) *Libro Blanco. Educación de Adultos* (Madrid, Dirección General de Promoción Educativa).
- OCHS, R. (1980) *Programas de estudios y educación permanente* (París, UNESCO).
- PALLADINO, E. (1980) *Educación de Adultos* (Buenos Aires, Humanitas).
- RASSEKH, S. y VAIDEANU, G. (1987) *Les contenus de l'éducation. Perspectives mondiales d'ici a l'an 2000* (París, UNESCO).
- RICHMOND, K. (1979) *L'educazione permanente. L'apprendimento per tutta la vita nella scuola e oltre scuola* (Firenze, Le Mounier).
- RUBIO, R. (1981) *La educación de adultos hoy* (Madrid, Popular).
- SALA, R.; ESTEBAN, M. A. y FARRE, M. (1975) *Una educación permanente para adultos* (Madrid, Marsiega).
- SCHWARTZ, B. (1976) *Proyecto de educación permanente* (Madrid, I.C.C.E.).
- TAYLOR, C. (1982) *Lifelong science and its role in development* (París, UNESCO).
- THOMPSON, J. (1980) *Adult education for a change* (London, Hutchinson).
- TINBERGEN, J. y JENSEN, S. (1976) *Prospectiva y futuro de la educación permanente* (Madrid, I.C.C.E.).
- TRILLA, J. (1985) *Educación fuera de la escuela* (Barcelona, Planeta).
- UNESCO (1977) *Education permanente et potentiel universitaire* (París, UNESCO).
- (1977) *Education permanente dans un système ou institutions de formation des personnels de l'éducation* (Hamburg, UNESCO Institute of Education).
- (1980) *Aprender y trabajar. Balance de perspectivas* (París, UNESCO).

SUMMARY: EDUCATION OF ADULTS AND PERMANENT EDUCATION.

The education of adults has been extending its meaning as it can be checked through the four World-Wide Conferences of Education of Adults, until almost identifying itself with the permanent education. This has had a spectacular growth from the year nineteen-seventy when it is instituted in the UNESCO the Division of Permanent Education, and the Council of Europe publish the book Permanent Education. In Spain in that year, it is published the General Law of Education, that takes this concept and projects it in all the Educative System.

The permanent education, includes all the formal education, from lower-school till University, as well as the non-formal and the unconventional ones. The majority of authors confuse the education of adults and the permanent one, because this centres in the trainings achieved beyond the formal educative system.

The permanent education is developed in four fundamental ambits: The educative system as a second opportunity, the professional recycling, the education for leisure and the critical-coexisting education.

KEY WORDS: Adult education. Lifelong education.